

Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se publica la RELACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDA EXCLUIDAS O QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS de la convocatoria 2022 de ayudas a «REDES DE INVESTIGACIÓN», en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023

Al amparo de la Orden CNU/320/2019, de 13 de marzo, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

En aplicación de dichas bases reguladoras, mediante resolución de 12 de septiembre de 2022 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a «REDES DE INVESTIGACIÓN», en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023. (Identificador Base de Datos Nacional de Subvenciones: 629429; extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre de 2022).

Efectuada la revisión de las solicitudes presentadas, con fecha 20 de enero de 2023 se publicó en la página web de la Agencia Estatal de Investigación el requerimiento de subsanación y trámite de audiencia para aquellas solicitudes que presentaban defectos y/o causas de exclusión por incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Transcurrido el plazo para la subsanación y trámite de audiencia, y vistas por el órgano instructor la documentación y las alegaciones presentadas, conforme a lo establecido el artículo 15 de la convocatoria,

RESUELVO:

1. Dictar resolución de solicitudes que se excluyen o se tienen por desistidas correspondientes a la convocatoria 2022 de ayudas a «Redes de Investigación» del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, según se detalla en el anexo a esta resolución.
2. Ordenar la publicación de esta resolución en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, en virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Complementariamente a dicha publicación, se realizará una comunicación individual a los solicitantes de cada una de las redes incluidas en el anexo a través de Facilit@, ubicada en el Ministerio de Ciencia e Innovación. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 9.1.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184 de 31 de julio)**

**EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Domènec Espriu Climen**



ANEXO. SOLICITUDES EXCLUIDAS O QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS

REDES DE INVESTIGACIÓN, Convocatoria 2022

Nº	ENTIDAD SOLICITANTE	CENTRO	REFERENCIA	SUBÁREA	CÓDIGO de CAUSA de EXCLUSIÓN / DESISTIMIENTO	EFECTO
1	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS MARGARITA SALAS (CIB)	RED2022-134225-T	BIO	2	Exclusión
2	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	INSTITUTO DE BIOQUIMICA VEGETAL Y FOTOSINTESIS (IBVF)	RED2022-134179-T	BIO	1	Desistimiento
3	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	INSTITUTO DE FISICA CORPUSCULAR (IFIC)	RED2022-134936-T	FIS	2	Exclusión
4	FUNDACIO INSTITUCIO DELS CENTRES DE RECERCA DE CATALUNYA	FUNDACIO INSTITUCIO DELS CENTRES DE RECERCA DE CATALUNYA	RED2022-134929-E	BME	1	Desistimiento
5	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA MODERNA	RED2022-134381-T	FLA	1	Desistimiento
6	UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES	DPTO. ENFERMERIA	RED2022-134915-T	BME	1	Desistimiento
7	UNIVERSIDAD DE LEÓN	DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO Y DE LA EMPRESA	RED2022-134830-T	DER	1	Desistimiento
8	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	FACULTAD DE PSICOLOGIA	RED2022-134512-T	PSI	1	Desistimiento
9	UNIVERSIDADE DA CORUÑA	CENTRO DE INVESTIGACION EN TECNOLOXIAS DA INFORMACION E COMUNICACIONS	RED2022-134757-T	TIC	3	Exclusión

ANEXO. SOLICITUDES EXCLUIDAS O QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS

REDES DE INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA 2022

1 de 2

CSV : GEN-4283-38f4-02af-d26c-0d59-82c5-e14a-adff

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DOMÈNEC ESPRIU CLIMENT | FECHA : 09/03/2023 10:26 | Sin acción específica



ANEXO. SOLICITUDES EXCLUIDAS O QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS

REDES DE INVESTIGACIÓN, Convocatoria 2022

CÓDIGO de CAUSA de EXCLUSIÓN / DESISTIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN / DEFECTOS EN LA SOLICITUD RELATIVOS AL PROYECTO	EFECTO
1	No subsana las deficiencias detectadas y/o no ha presentado los documentos preceptivos tras el requerimiento de subsanación y trámite de audiencia. Se le tiene por desistido de su solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento
2	El/la Coordinador/a de la red no cumple lo establecido en el artículo 7.2.a) 3º de la convocatoria: haber sido investigador/a principal de algún proyecto de investigación aprobado, bien finalizado o en vigor, de la convocatorias Proyectos de I+D de Generación de Conocimiento 2018, Proyectos de I+D+i Retos investigación 2018 o Proyectos de I+D+i 2019 y 2020.	Exclusión
3	Red no financiable por incumplimiento del requisito a que se refiere el artículo 7.2.b) 3º (el equipo estará formado por un mínimo de 6 y un máximo de 15 representantes), que aplica a redes Temáticas, al resultar excluido uno de los miembros del equipo de la red.	Exclusión

Las observaciones detalladas de las causas de exclusión se incluyen en la comunicación enviada a Facilit@/CVE

